

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION Y único punto de suscripcion. <i>Palacio, n.º 47.</i>	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS—35.		Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

## REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. José Matheu.—D. Bartolomé Danús.—D. Antonio Umbert.—  
D. Damian Boatella.—D. Jaime Gari.—D. Antonio Vadell.—D. Juan Oliver.—D. Miguel  
Quetglas.—D. Juan Benejam.—D. José M.<sup>a</sup> Balaguer y D. Matias Bosch.

## CUESTIONES TRASCENDENTALES

### SOBRE LA ENSEÑANZA DE ADULTOS.

#### I.

Correspondiendo á los elevados propósitos de la ilustrada redaccion de *El Profesorado* de Granada, enviamos tambien allá nuestra humildísima opinion por lo que á escuelas de adultos se refiere, cuyas principales ideas, bajo distintas formas, vamos á exponer en este lugar, no para exhibir nuestros conceptos individuales, sino mas bien paradiscutir razonadamente una cuestion que podríamos llamar primordial, porque se halla entrañablemente ligada con el porvenir de las clases populares y decide por otra parte de los resultados de la primera enseñanza.

Invitamos á nuestros compañeros para la discusion razonada de los puntos que vamos á tratar. Discutiendo es como se han de ventilar las cuestiones teórico-prácticas de la enseñanza primaria; discutiendo es como se afirman los juicios y se penetra en las vías progresivas del método: discutiendo se analiza y se distingue y se mejora; porque es la discusion antorcha que ilumina, luz que esclarece, criterio que juzga, razon que penetra, dique que se opone á la inundacion de los delirios humanos.

Pero hay hechos que sobrepujan á la evidencia, que andan muy por encima de la duda, y que por lo mismo se colocan fuera del alcance de toda discusion. Tal es el hecho de considerar la educacion popular como el principal elemento de moralidad, de bienestar y de prosperidad pública.

En vano se allegarán nuevos materiales á la industria, y se abrirán nuevas fuentes al trabajo, y se crearán nuevas vías al comercio; en vano se tratará de modificar la administracion del pais y se hará descender sobre las últimas esferas una lluvia benéfica de derechos políticos y sociales; que mientras no se haga obligatoria y extensiva la primera enseñanza, y no se reforme ampliamente en el sentido que el espíritu de la época reclama, será nuestra nacion un vasto campo de desdichas, un estéril desierto de bienes, un caos espantoso que absorberá para su eterna confusion los proyectos mas grandiosos que se haya elaborado para la realizacion del bien público.

En España el padre de familia más torpemente ignorante, tiene facultad omnimoda para negar la educacion á sus hijos, ó para explotarlos á su antojo, desde la más tierna edad, como si dispusiese de *cosa* enteramente suya. Desde las altas regiones se contempla con punible indiferencia este abuso; se contempla vegetar esas jóvenes plantas, absorbiendo todos los miasmas impuros de la atmósfera en que viven, que, por una sucesiva combinacion de causas, arrojan despues, todavía más corrompidos, en la esfera de las costumbres en que se agitan. Pero encerremos en otros términos la cuestion.

*Las escuelas de adultos son absolutamente necesarias.* Cuando por una condenacion social, condenacion del hombre por el hombre, el trabajador vivia apegado al terruño ó á las primeras materias, sin permitirse levantar la cabeza para observar siquiera el curso de las estrellas, entónces el catecismo de la doctrina cristiana era suficiente para llenar su destino en esta vida y gozar de Dios en el cielo. Pero hoy que ha conquistado su dignidad y actúa libremente, porque tiene individualidad y conciencia propia; hoy que en uso de sus legítimos derechos tiene ó debe tener participacion en los actos públicos; hoy que puede mandar en su casa y ordenar por sí mismo sus negocios; hoy que representa una entidad y un poder que lo mismo hace conmover los tronos que variar el curso de las leyes, negar al trabajador los conocimientos necesarios para desempeñar debidamente sus funciones, es autorizar los trastornos, originar las miserias y abrir paso á los vientos desencadenados de todas las pasiones. Se mantendrá en pié un ejército de policia formidable; se castigará la malicia si se quiere; pero con que derecho? ¿Es lícito castigar á quienes no han tenido escuelas donde educarse é instruirse?

En otro artículo trataremos de presentar la *imposibilidad* de la iniciativa particular y la *insuficiencia* de nuestras escuelas.

JUAN BENEJAM.

## JUNTAS LOCALES.

Tanto se ha escrito ya sobre la inutilidad, y más que inutilidad, sobre lo pernicioso que es en general á la primera enseñanza la existencia de las Juntas locales, que parecen excusados nuevos razonamientos para demostrar esta tésis, tan debatida, como queda dicho, por los periódicos del ramo.

¿Qué son las Juntas locales? Son Juntas consultivas puestas por la ley para que se interesen y vigilen por los intereses y el fomento de la primera enseñanza en las localidades respectivas; son centinelas, digámoslo así, de la civilización particular de los pueblos, protectoras de los Maestros contra injustificados ataques de padres descontentadizos ó de ruines miserias de localidad; vigilantes sobre la buena administración de las escuelas y para excitar el celo de las familias á fin de que aumente la concurrencia á dichos establecimientos.

¿Es esto lo que hacen las Juntas locales?—Contesten las Juntas provinciales sobre las comunicaciones que reciben respecto á los proyectos que realizan aquellas en los pueblos á beneficio de la enseñanza, que no consistan en mal trato á los Maestros; sobre el entorpecimiento del servicio reteniendo en su poder presupuestos y cuentas de escuela que deben remitir á la capital de la provincia; su indiferencia y descuido en visitar la escuela y en cuanto concierne á la enseñanza. La prueba más evidente de ello es la manera cómo ha sido cumplido por estas Corporaciones el Real decreto de 21 de Enero último respecto á la celebracion de exámenes extraordinarios con motivo del régio enlace. Recordamos que en Tarragona y Lérida hubieron de dirigirles los Gobernadores circulares amenazándolas con una multa y el *castigo á que hubiese lugar* para lograr que *algunas* Juntas, no la mayoría, remitiesen las actas de dichos exámenes; que en la provincia de Santander se pasaron tres meses despues del término señalado sin que apenas cumpliera alguna Junta con dicho servicio, y que en general en todas las provincias ha reinado la mayor indiferencia en esta parte.

¿Se quiere una prueba más patente de la inercia de estas Corporaciones? Y esta inercia aparece más de relieve cuando se considera que en la mayoría de los pueblos que han celebrado aquellos exámenes ha sido por iniciativa y á ruegos de los respectivos Maestros.

El criterio de la mayor parte de las Juntas locales de escuela en España lo retrata gráficamente la salida de cierto individuo que acababa de ser nombrado Miembro de la Junta local de A dover, pueblo de 300 vecinos, cerca de Tortosa. «Me han nombrado, dijo á su familia, de una Junta formada para *sacar* al Maestro.»

Se crean Juntas contra los Maestros y no para el cuidado y fomento de la enseñanza. De aquí esas quejas continuas y ese eterno expedienteo contra los Maestros de las escuelas rurales, quejas y expe-

dienteo desconocidos en las grandes poblaciones, naturalmente más cultas.

Sin embargo, el pueblo necesita su representación en la escuela, y no somos partidarios de que se supriman las Juntas locales como opinan tantos otros Profesores; quisiéramos, sí (y esto es muy factible) que los exámenes anuales fuesen presididos por personas facultativas; y como los Inspectores provinciales no pueden hacer este servicio; es indispensable la creación de Subinspectores en los partidos que se encarguen de la Presidencia de las Juntas locales en dichos actos. Dejando su escuela á cargo del Ayudante el Maestro-Inspector (que lo sería uno de los Maestros más meritorios de la cabeza de partido), podría visitar sin dificultad todas las escuelas de su jurisdicción, lo ménos dos veces al año, con lo que ganarian infinito la enseñanza y la tranquilidad de los Maestros.

Las Juntas locales deben cesar en su carácter fiscalizador, propio de la inspección facultativa, como sucede en *todos* los demás ramos de la administración pública, y entónces estas Corporaciones, de inútiles, más aún, de perjudiciales que son hoy á la instrucción del pueblo, se convertirán en útiles y beneficiosas, presenciando y dando fé de la buena ó mala marcha de las escuelas á sus convecinos, que es hoy la razón primera de su existencia, según el espíritu de la ley y el derecho público. Sólo la continua inspección puede fomentar la primera enseñanza en las poblaciones rurales, pues la experiencia ha demostrado que únicamente los esfuerzos de los Inspectores y de los Maestros han removido hasta hoy los obstáculos que la ignorancia y el egoísmo oponen á su desarrollo con pertinacia.

No se olvide esto al redactar la proyectada ley de Instrucción pública, si de veras se quiere el fomento de la primera enseñanza en España.

M. MESEGUER Y GONELL.

(*El Maestro.*)

---

Mejor informados acerca de la escuela de la Alquería Blanca, debemos rectificar la forma, ya que no el fondo, del suelto que apareció en nuestro número anterior; pues según los datos que nos hemos procurado, dicha vacante no es la antigua escuela de niñas dotada con 100 pesetas, sino que es una de niños de nueva creación. Por consiguiente, como decíamos en el indicado número, y á tenor de la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y la de 1.º de Abril de 1870, no puede proveerse la indicada plaza por *traslado*, sino que precisamente debe ser provista por *concurso*. Este es nuestro parecer.

---

Dice un colega de Barcelona que en virtud de concurso en esta provincia han sido nombrados; D. Jaime Busquets, para Indioteria; D. Lorenzo Guinart, para Biniamar; D. Gerónimo Vidal, para Randa, y Doña Catalina Jaume, para Alquería.

---

Por fin parece que las escuelas de Menorca despues de unos dos años y pico h n tenido la dicha de ser visitadas por el señor Inspector de esta provincia. Suponemos que participarán tambien de este beneficio las de Ibiza despues de haber sufrido igualmente una interrupcion semejante ó igual á las de Menorca.

---

Segun las últimas noticias recibidas de Ibiza, en 30 de Setiembre último se adeudaba á los profesores de aquellas escuelas la cantidad de 8.465'15 pesetas.

Llamamos la atencion del Sr. Administrador económico con toda especialidad sobre los espresados débitos esperando que cesen cuantas contemplaciones se han tenido hasta el presente para con aquellos Ayuntamientos, y les enviará algun comisionado de apremio, en la seguridad de que este será uno de los remedios más heróicos, como lo ha o demostrado la esperiencia, para curar la mania de las corporaciones de Ibiza que tratan al parecer de resolver el problema de hacer vivir sin comer á los maestros.

---

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia tuvo lugar el lunes en el *Instituto Balear* la apertura del curso de este año escolar y la distribucion de premios obtenidos por los alumnos en el anterior curso. Asistieron además de las autoridades de esta provincia y del claustro de Catedráticos un numeroso concurso de personas notables con cuya presencia fué más solemne é imponente el acto. El Sr. Secretario del establecimiento, D. Andrés Barceló, leyó una luminosa Memoria de los trabajos llevados á cabo y de los estudios y frutos obtenidos por los alumnos durante el último año escolar, procediéndose luego á la distribucion de premios y declarando abierto el curso de 1878 á 79 el Sr. Gobernador en nombre de S. M.

---

Hace pocos dias se celebró en Paris la reunion de las sociedades protectoras de la infancia. He aquí lo que acerca de esto dice *El Imparcial*.

«Considerando que los niños son la esperanza y la vida futura de los pueblos y que ellos son los que han de venir á reemplazar á los que hoy sucumben en el combate del trabajo, y los que han de susti-

tuir á las generaciones segadas por la muerte, aquella asamblea consideró al niño como fuerza del Estado y se ocupó de las relaciones que pueden existir entre la fecundidad de las mujeres y la prosperidad de las naciones; trató de la educacion bajo el punto de vista del desarrollo corporal; de la influencia del trabajo de las mujeres embarazadas en la salud de sus hijos, y de la oportunidad ó inconveniencia de restablecer los tornos en las casas de maternidad.

Terminadas las discusiones, los periódicos de Paris daban cuenta de ellas, cada uno proponia lo que creia más conveniente, y todos, publicando la existencia de los males que se quieren extirpar, contribuía á que se les encontrara remedio. Y aun no se habia borrado de la memoria de los más olvidadizos el dulce recuerdo que dejara en todos los corazones la suscripcion hecha en beneficio del asilo de niños, fundado en Auteuil por el abate Roussel, cuando las gentes se dijeron que el dinero recaudado no hacía más que aliviar por el momento la situacion de aquel hospicio, y que era preciso trocar en caridad definitiva la que habia sido, por decirlo así, irreflexiva y transitoria. Pensóse entónces en la donacion de sumas que capitalizadas pudieran producir una renta suficiente para el sostenimiento de cierto número de camas, y á fin de *poner la caridad al alcance de todas las fortunas*, se instituyeron fundaciones de media cama y de cuarto de cama; así el que quiera y pueda pagará un lecho entero, y los que, teniendo iguales caritativos sentimientos, no posean los medios de permitirse aquel hermoso lujo, se asociarán para costear el sostenimiento de una fraccion de lecho.

A las cuarenta y ocho horas de anunciado el proyecto, el asilo contaba con un capital de cerca de 90.000 francos, del cual le será entregado la mitad cada año y aceptaba además la oferta de 54 hectáreas de terreno para fundar una sucursal de una provincia.

Y como el bien es quizá más contagioso que el mal, como nunca se inicia alguna idea generosa sin que haya quien la secunde y quien la acepte, los centros oficiales no han querido ser ménos que las sociedades de fundacion individual, y han empezado á desplegar el más laudable celo en favor de la infancia. El prefecto de policia secundado por los consejeros municipales y provinciales, y por los profesores del Conservatorio de artes y oficios, está organizando el servicio de inspeccion del trabajo de los niños en las manufacturas. Solo en el departamento del Sena hay empleados más de 43.000, cuya situacion será detenidamente examinada el próximo Octubre, procediéndose luego al nombramiento de inspectores de ambos sexos, cuya continua vigilancia sea garantía contra la falta de corazon de los fabricantes é industriales.

## BIBLIOGRAFIA.

---

Nuestro particular amigo, D. Juan Benejam, profesor de la Escuela pública de Ciudadela, ha tenido la galantería de mandarnos un ejemplar de su reciente producción, titulada *Gramática educativa*.

No entraremos en un análisis minucioso y detallado de tan importante obra, puesto que carecemos del tiempo suficiente, y acaso de aptitud bastante para hacerlo debidamente. Dirémos, sin embargo, que el Sr. Benejam, gracias á su excelente método socrático racional, ha logrado sorprender el secreto para hacer de la asignatura más árida y más refractaria, digámoslo así, á los incesantes esfuerzos de los más hábiles profesores, una asignatura fácil, amena y hasta agradable.

Empieza por un sencillo vocabulario, continúa con lecciones sobre los objetos de mayor aplicación y más útiles, hasta llegar al complemento de la Gramática, ó sea, hasta el análisis lógico y redacción de documentos. Todo con orden, todo con la debida gradación, todo con habilidad.

Ora pone en juego cierta combinación de ejercicios, que al propio tiempo que atraen y sostienen la fugaz atención de la infancia, contribuyen poderosamente al desarrollo del juicio y raciocinio; ora presenta, en lenguaje sencillo y ameno, varias historietas y anécdotas, que á la par que enriquecen la inteligencia de los niños, llevan á su tierno corazón el germen de la moral más pura y regeneradora.

En una palabra, la *Gramática educativa* del Sr. Benejam es de suma utilidad así para los niños, como para los profesores, quienes encontrarán en ella un auxiliar poderoso, una vía recta y segura para llevar á feliz término tan árida como importante asignatura. Por lo que, no podemos menos de recomendar muy eficazmente á nuestros queridos compañeros la adquisición de tan notable obra, mientras felicitamos afectuosamente á su apreciable autor.

---

### HABILITACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE INCA.

---

Los Profesores de las escuelas públicas de los distritos municipales que á continuación se espresan pueden presentarse en esta habilitación á percibir los haberes del 1.º, 2.º y 3.º trimestre del anterior año económico, los de Binisalem; del 2.º y 3.º, por igual período, los de Inca y por el 1.º del actual año económico los de María. Palma 1.º de Octubre de 1878. El Habilitado.—Eduardo de la Barrera.

---

# ANUNCIOS.

---

## GRAMÁTICA EDUCATIVA.

---

MÉTODO RACIONAL DE EDUCACION POR MEDIO DE LECTURAS  
Y EJERCICIOS GRAMATICALES

POR JUAN BENEJAM.

Consta de un tomo en 4.º mayor de unas 230 páginas, y se vende á 6 rs. ejemplar en Madrid, D. Carlos Bailly-Bailliere; Barcelona, D. Juan y Antonio Bastinos; Palma, D. Pedro José Gelabert; Mahon, D. Pascual J. Hernandez y en Ciudadela en casa del autor, ArtruiX 21, con el descuento de 15 por 100 para los directores de escuela ó colegios de enseñanza.

---

EL LIBRO DE LA LECTURA. Trozos en prosa y verso, escogidos de entre los mejores escritores castellanos, por D. Matías Bosch y Palmer. (2.ª edición) 5 rs. ejemplar y 50 rs. docena.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA para las escuelas de 1.ª enseñanza, por id.—4 rs. ejemplar y 40 rs. docena.

RUDIMIENTOS DE GEOGRAFÍA para las escuelas de 1.ª enseñanza, por id. (2.ª edición) 2 1/2 rs. ejemplar y 25 rs. docena.

LA NEOGRAFÍA polémica sobre la reforma de la ortografía, entre los señores Gomez de Salazar, Condomines y Bosch.—5 rs. ejemplar.

CUADRO SINÓPTICO, geográfico, estadístico de España, por Damian Boatella.—4 rs. ejemplar.

ENSEÑANZA PRÁCTICA del castellano en las Baleares, por don Damian Boatella y D. Matías Bosch.—1.ª y 2.ª parte 6 rs. ejemplar y 60 rs. docena.—2.ª parte, 2 1/2 rs. ejemplar y 25 rs. docena.

---